

# La vida en el centro

10 propuestas para afrontar la necesaria  
transición del modelo de cuidados



Esta crisis ha puesto en evidencia los límites de una economía que ha delegado de manera creciente el cuidado de la vida en el espacio doméstico y el trabajo no remunerado de las mujeres o en un sector profesional totalmente precarizado y minusvalorado. Ha tenido que llegar una pandemia global, el colapso del sistema sanitario y el miedo por la supervivencia de las personas mayores, para sacar a la luz los trabajos de cuidados invisibilizados que hoy se demuestran imprescindibles para nuestra supervivencia.

La situación de triple crisis que atravesamos (sanitaria, socioeconómica y de cuidados) hunde sus raíces en el actual modelo socioeconómico insostenible y frágil, sostenido por una cara B de cuidados injustamente repartidos. Necesitamos un ajuste estructural para poner el sistema socioeconómico al servicio de la vida. Un cambio sistémico que, con la crisis de la COVID19, se ha evidenciado más urgente que nunca. Y aquí los cuidados pueden funcionar como política que guíe esta necesaria transición a través de dos vías: una reorganización de los trabajos socialmente necesarios y la sustitución de la lógica de lo público-privado por una lógica público-social-comunitaria.

Esta crisis de cuidados nos da la posibilidad a escala planetaria de revalorizar el mundo de lo público, de lo común, de lo solidario y contribuir a un nuevo modelo socioeconómico que ponga los cuidados y la sostenibilidad de la vida en el centro de todas sus decisiones y análisis. Desde [REAS Euskadi](#) -Red de Economía Alternativa y Solidaria- hacemos 10 propuestas y un apunte final para contribuir a la definición de una política de cuidados que ponga la vida colectiva en el centro.

## 1. Un nuevo modelo socioeconómico

El actual sistema de organización social y económica no coloca en su centro la sostenibilidad de la vida ni, por tanto, los cuidados. Es importante analizar los procesos socioeconómicos que son incompatibles o dificultan la sostenibilidad de la vida y la provisión de cuidados e introducir cambios en su funcionamiento.

Poner la vida en el centro se ha convertido en un lema, cada vez más mainstream. Nos toca llenarlo de contenido y dar cuerpo a esos anhelos (y urgencias) de tejer una economía que sostenga todas las vidas en su diversidad y esto pasa, como mínimo, por dos cuestiones. Por un lado, que las decisiones políticas, sociales y económicas se tomen en función del impacto que las mismas tienen sobre la vida de las personas, y no en función de su impacto sobre otros procesos económicos, algunas veces, ajenos al interés general, el bien común o la propia sostenibilidad de la vida. Por otro, implica dotar de recursos al ámbito reproductivo, al espacio donde se reproduce la población, donde se sostiene la vida

No es posible afrontar un cambio en profundidad de la provisión de cuidados sin cambios estructurales en el ámbito socioeconómico. Y muchos de estos cambios exceden de las

posibilidades que tiene el ámbito competencial foral. Sin embargo, varias son las medidas y procesos que una institución como la Diputación Foral de Gipuzkoa puede impulsar para ponernos en ese camino, en esa transición de modelo socioeconómico: contribuir a una **nueva organización social de los cuidados** y desarrollar un **sistema integral, universal, público y gratuito de provisión de cuidados**.

## 2. Reorganización social de los cuidados

Si asumimos la interdependencia y la ecoddependencia como bases materiales de nuestra supervivencia y, por tanto, la importancia de los cuidados para la sostenibilidad de la vida -entendiéndolos como un derecho y no como un privilegio- los cuidados deben ser compartidos de manera corresponsable por el conjunto de la sociedad.

Es urgente impulsar una nueva organización social de los cuidados que afronte la tremenda injusticia en términos de tiempo y calidad de vida que supone para las mujeres la “obligatoriedad del cuidado”. Y que asegure el derecho al cuidado de todas las personas, su desarrollo en condiciones dignas y a través de la responsabilidad compartida por el conjunto de la sociedad: instituciones públicas, agentes sociales, comunidad y hogares. En ese sentido, debe establecerse el grado de responsabilidad de dichos agentes e impulsar medidas que favorezcan el desarrollo de un sistema de cuidados en cada uno de los niveles desde el criterio de interdependencia.

La construcción social del cuidado como algo femenino promueve la desigualdad de género en el mercado laboral y, por ende, la situación de desigualdad en el mercado laboral favorece, en muchos casos, que en situaciones de necesidad de cuidado familiar seamos las mujeres las que reduzcamos nuestra jornada laboral o abandonemos el mercado de trabajo para dar respuesta a esa situación. Por tanto, es necesario abordar el ámbito reproductivo y productivo de manera conjunta y entender que la situación socioeconómica de las mujeres y la organización social del cuidado no pueden ser transformadas salvo si introducimos cambios en ambos ámbitos de manera simultánea. Proponemos varias medidas en este sentido:

- impulsar medidas de **conciliación-corresponsable**: permisos iguales e intransferibles por nacimiento o adopción -PiiNA-, horarios flexibles, trabajo a distancia, distribución personalizada de horarios, etc. incorporando la perspectiva de género a estas medidas para evitar que profundicen en la división sexual del trabajo
- promover un **cambio de cultura organizacional y práctica empresarial**. En la relación que las administraciones públicas mantienen con el sector privado empresarial se abren posibilidades para impulsar este cambio cultural:
  - pueden apoyar, de manera directa, aquellas empresas que pongan en marcha procesos de cambio organizacional pro-igualdad de género (ayudas directas, recursos, herramientas, etc.)

- visibilizar a aquellas empresas que cuenten con medidas innovadoras en materia de conciliación corresponsable (reconocimiento público, premios, etc.)
  - incorporar estos elementos como criterios de valoración en las subvenciones públicas o como cláusulas sociales en los procesos de contratación pública
- impulsar **nuevos usos del tiempo** a través de políticas públicas de carácter integral. Las políticas del tiempo son intervenciones públicas de carácter transversal para promover la compatibilidad de los diferentes tiempos de la vida cotidiana y lograr una distribución más equitativa e igualitaria del tiempo tomando en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres a lo largo de toda la vida. Desde 2004 ayuntamientos como el de Barcelona desarrollan proyectos que tienen por objetivo impulsar políticas que hagan compatibles los diferentes tiempos de la vida cotidiana y otros que pretenden mejorar las condiciones en que se dan la provisión y recepción de cuidados (horarios extensos de infraestructuras sociocomunitarios, servicios como los patios abiertos o el impulso de infraestructuras que favorecen el tiempo personal de diversos sectores de la población, caminos escolares, etc.)

### 3. Equidad en la prestación de tareas de cuidados

Es un hecho que la mayor parte de las tareas de cuidados recaen en las mujeres y que, muchas de ellas, se realizan en el ámbito del hogar, de la familia o de espacios de convivencia privada. Esta producción doméstica tiene, además, un carácter contracíclico, es decir, aumenta en épocas de crisis por efecto de una transferencia de recursos de la economía de mercado a la economía doméstica no remunerada<sup>1</sup>. En este sentido, una de las características de esta pandemia ha sido la centralidad de las tareas de cuidados (agravada con el cierre de los colegios) y del trabajo doméstico (especialmente relevante en el contexto del confinamiento). Cabe preguntarnos en qué medida los estereotipos y roles de género -en cuya base está el reparto desigual de las tareas- pueden verse reforzados por la crisis o si vamos a ser capaces de aprovechar el contexto para darles la vuelta.

Se trata de convertir en objetivo político prioritario la democratización de las relaciones sociales, económicas, institucionales y simbólicas que estructuran la organización social del cuidado en nuestra sociedad, tanto en el ámbito privado como en el público. Por tanto, es necesario poner en marcha **medidas que fomenten la democratización del**

---

<sup>1</sup> Las últimas cuentas satélite que realizó el EUSTAT en 2013 nos ofrecen información significativa al respecto: el trabajo doméstico no remunerado suponía un 32% del PIB de la CAV y desde 2008 se observa un incremento significativo de esta aportación que el EUSTAT explica señalando el “carácter contracíclico de la producción doméstica”. El 67% de esa producción correspondía a las mujeres, lo que evidencia que la división sexual del trabajo continúa siendo una realidad a pesar de algunos avances que los datos muestran en la incorporación de los hombres a los trabajos domésticos y de cuidados no remunerados.

**reparto de tareas y la responsabilización de los hombres en la prestación de cuidados**, sean a través de medidas en el sector educativo-profesional como, especialmente, en la sensibilización en el ámbito privado.

Desde la actuación pública se pueden promover valores encaminados a superar roles y estereotipos de género a través de programas formativos y de sensibilización en alianza con agentes clave en la socialización (agentes educativos, medios de comunicación, padres y madres, etc.)

- **Formación** al funcionario y a profesionales del sector privado para que no reproduzcan roles y estereotipos de género, sobre todo, en sus funciones de atención directa (procesos administrativos, orientación laboral, ámbito educativo, etc.) promoviendo, entre otras, una mayor presencia de mujeres en sectores profesionales y educativos donde están infrarrepresentadas y viceversa.
- **Actividades de sensibilización** para impulsar un cambio cultural en la sociedad y, especialmente, en el ámbito privado: campañas dirigidas a los hogares o apelando a la responsabilidad de los diferentes agentes implicados, reconocimientos a nivel simbólico, etc.

Esto, también implica medir la contribución del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado mediante encuestas y estudios, incluir los cuidados en el diseño de políticas públicas y generar nuevas agendas discursivas y nuevos imaginarios que cuestionen las relaciones de poder existentes en su actual organización.

## 4. Valorización de las tareas de cuidados

Reconocer la centralidad social de los cuidados y revalorizarlos conlleva visibilizar el modo en que la actual organización social de los cuidados genera un riesgo de exclusión social entre las personas que los proveen (con independencia de que lo hagan de forma remunerada o no). En general, las cuidadoras se enfrentan a un peor estado de salud, mayor pobreza de tiempo personal y aislamiento social, menor capacidad para el desarrollo de proyectos propios y condiciones laborales muy precarias. Es decir, cuando el acceso a los cuidados está garantizado, a menudo, significa que es a costa de los derechos de las personas que los proveen.

Las tareas remuneradas de las actividades consideradas socialmente como de cuidados son de las peor valorizadas salarialmente y con peores condiciones laborales. Así mismo, se trata de un sector precarizado y que se desarrolla, especialmente en los llamados trabajos de hogar o de cuidado de personas, en el ámbito de la economía sumergida. Valorizar las tareas de cuidados supone hacer de su provisión un trabajo en condiciones dignas y con todos los derechos. Dado su carácter, además, debe contar con medidas de formación cualificada, apoyo y cuidado a las propias personas cuidadoras

En este sentido, es fundamental garantizar el acceso al ocio, al descanso, al desarrollo de proyectos propios profesionales, a una sanidad de calidad y a unas prestaciones sociales y pensiones en condiciones dignas, a través de varios tipos de medidas:

- promover la **dignificación de las condiciones laborales del sector**: atención a la seguridad laboral, refuerzo de la inspección de trabajo, apoyo a la construcción de un convenio colectivo para las empleadas de hogar, incorporación de las trabajadoras del hogar en la Ley de prevención de riesgos laborales, etc.
- apoyar **procesos colectivos de organización de las trabajadoras** por la defensa de sus derechos y reivindicaciones
- poner en marcha **programas y recursos públicos y comunitarios de sensibilización, atención, orientación, formación y apoyo a entidades de trabajadoras del hogar y cuidadoras profesionales**. Por ejemplo, Barcelona Cuida es un espacio puesto en marcha por el ayuntamiento para visibilizar todos los recursos existentes en la ciudad en el ámbito de los cuidados tanto públicos como privados y/o comunitarios y ponerlos al alcance de todo el mundo.

## 5. Hacia una estrategia integral y transversal

Los cuidados deben incluirse en el marco de la elaboración de una estrategia integral que incorpore medidas concretas para su aseguramiento en todas las áreas institucionales, dado que implican cambios relacionados con el empleo, la economía, urbanismo y vivienda, seguridad, horarios, organización social, espacio público, servicios, etc.

Al igual que se definen planificaciones de carácter integral en ámbitos como la inclusión social, la innovación o el desarrollo territorial, deben diseñarse **planificaciones estratégicas que incorporen medidas relacionadas con los cuidados en todas las áreas de la institución**, identificando líneas de actuación que permitan dar respuestas en el marco de las estructuras actuales, pero sin perder de vista la necesidad de construir nuevas estructuras y procesos de trabajo que erosionen el modelo actual y que nos permitan abordar las necesarias transformaciones profundas del modelo socioeconómico

## 6. Atención a la dependencia y servicios sociales

Con independencia de lo señalado sobre la necesidad de transversalizar los cuidados en las diferentes políticas y servicios públicos, es obvio que debe prestarse especial consideración a las políticas de atención a la dependencia y de servicios sociales, como uno de los pilares del bienestar de la ciudadanía y en los que la organización, gestión y previsión de cuidados es primordial

Desde ese punto de vista, estos servicios deben considerarse esenciales y suficientes, es decir, deben priorizarse con los recursos que se necesiten para garantizar su provisión universal y de calidad. Para ello, es necesario:

- **dotar de más recursos a este sistema público de atención a la dependencia y servicios sociales:** más horas de servicio de ayuda a domicilio, reducción de listas de espera en centros de día y residencias, cambio en el modelo de residencia, teleasistencia universal para todas las personas mayores de 65 años, innovación social para generar nuevas alternativas de cuidado sostenible y público, etc. Un sistema de cuidado que trabaje por la autonomía e independencia de las personas con necesidades de cuidado, dependencia y/o diversidad funcional.
- **proporcionar apoyo psicosocial y terapéutico** a las mujeres cuidadoras mientras se implanta un sistema integral, público, universal y gratuito de atención a la dependencia: ayuda psicológica gratuita, especializada y universal.

## 7. La responsabilidad pública en los servicios de cuidados

Consideramos que la administración debe garantizar la provisión de aquellos servicios que se determinen como esenciales en el ámbito de los cuidados. A las administraciones públicas les toca determinar las políticas públicas de cuidados, identificar y caracterizar los servicios y garantizar su provisión.

Desde ese punto de vista, consideramos necesario **replantear las políticas de cuidados**, ampliando la inclusión de aquellos que sea necesarios de acuerdo con las nuevas necesidades sociales en la cartera de servicios públicos, garantizando su universalización, agilizando su accesibilidad y promoviendo y respondiendo de su calidad. Apostamos por unos **servicios públicos reforzados, ampliando su oferta, así como sus recursos económicos y humanos.**

En este sentido, un sistema público, integral, universal y gratuito que abogue por un derecho colectivo a los cuidados y por unas infraestructuras públicas y de calidad para todas las vidas permitirá mejorar, no solo las condiciones laborales y vitales de las mujeres, sino que conlleva un traspaso de estas necesidades desde lo doméstico/individual a lo público/colectivo, haciendo que estas necesidades se asuman y aborden como necesidad común y generando condiciones de mejora, tanto para quienes reciben cuidados como para quienes los suministran

## 8. Servicios sin ánimo de lucro prestados por entidades sin ánimo de lucro

Consideramos que pueden existir determinados servicios de responsabilidad pública y/o apoyados por las administraciones públicas, que pueden proveerlos otras entidades operadoras que deben cumplir con la acreditación y los requisitos necesarios, salvaguardando siempre la calidad de los servicios y su universalidad, así como las condiciones laborales dignas requeridas.

Sin embargo, dadas sus características y objetivos, este tipo de servicios deben ser suministrados por entidades que sean sin ánimo de lucro o excluyan el reparto de beneficios en su figura empresarial ya que para hacer rentables este tipo de servicios las empresas capitalistas recurren a dos estrategias: segmentan el mercado, es decir dan servicios de calidad muy distinta en función del nivel adquisitivo de quien los recibe, o recurren a la precarización de las condiciones de trabajo y/o la explotación del sentimiento de responsabilidad de las mujeres trabajadoras.

Se trata, por tanto, de mantener al máximo posible, la provisión de cuidados en el mercado público o dentro de la economía social y solidaria y el tercer sector de acción social. Las políticas de **compra pública responsable** o el desarrollo de los **conciertos sociales** pueden ser una herramienta idónea para ello.

En los procesos de contratación pública (siempre que no sea un elemento de discriminación y se recoja en el objeto del contrato) se pueden reforzar las cláusulas sociales para tomar en consideración la trayectoria de la organización, su conexión con el territorio, su conocimiento del tema, su capacidad transformadora, la garantía de derechos laborales o los efectos que tienen sobre el empleo, especialmente, de aquellas personas con más dificultades o la reserva de determinados servicios a empresas de inserción, por poner algunos ejemplos.

## 9. Los cuidados y la creación de empleo

Es un hecho que la mayor atención que venimos prestando a las tareas de cuidados (envejecimiento de la población, nuevas necesidades, cambios en la organización y estructuración social, etc.) convierte a este en un potencial nicho de creación de empleo. Eso es algo positivo, dado que coloca los cuidados como una de las tareas centrales también en la organización social y económica de la sociedad. En ese sentido, vemos una oportunidad en el **incremento del empleo público** (en la provisión de nuevos servicios o en la publicación de los existentes), así como en la **creación de empresas de economía social y solidaria en este ámbito**.

También consideramos que se trata de un sector que, para determinados servicios, ofrece interesantes oportunidades para la **innovación público-social**. Propuestas como la gestión cooperativa y comunitaria de los cuidados se enmarcan en esta idea de innovación y nos hablan de recuperar esferas de la reproducción social que garantizan la vida en común, sin la mediación exclusiva de la administración pública sino articuladas

a partir de la autoorganización. En este sentido, las iniciativas de Economía Social y Solidaria son un referente práctico para poder imaginarnos otros modelos de gestión sostenible y democrática de los cuidados. Por ejemplo la promoción de:

- **cooperativas mixtas** con participación pública, de entidades de Economía Social y Solidaria y de la propia ciudadanía
- **cooperativas de trabajo asociado** impulsadas o apoyadas por instituciones públicas
- **cooperativas de servicios públicos** compuestas por instituciones públicas y personas usuarias
- **remunicipalización** de algunos servicios a través de estructuras mixtas.

## 10. Cuidados y redes comunitarias

Cada vez proliferan más en los entornos comunitarios, determinados espacios de apoyo mutuo y de colaboración en tareas de cuidados. Lo hemos comprobado especialmente con el surgimiento de redes de solidaridad que en pueblos y barrios se han desarrollado a partir del estado de alarma y, especialmente, del confinamiento generados por la pandemia. Redes que han sido capaces de cuidar de las personas en la cercanía (donde no llegan las instituciones) y con una notable capacidad de acción y efectividad. Pero además de estas redes existen otros espacios relacionados con las denominadas economías comunitarias que ejercen un papel importante en el cuidado de la comunidad a través de bancos del tiempo, redes de trueque e intercambio, grupos de apoyo mutuo en los cuidados a personas (crianza compartida, apoyo a personas mayores...), etc.

Potenciar y promocionar estos espacios es fomentar la existencia de comunidades cuidadoras que, desde su propia capacidad de organización y autogestión, contribuyen, además, a generar vínculos sociales y comunitarios que hacen de los pueblos y barrios espacios más resilientes y cohesionados.

Las administraciones públicas no pueden sustituir a la ciudadanía ni ponerse a la cabeza de estas iniciativas que, como decimos, son fruto de la autoorganización social. Sin embargo, esto no quiere decir que las administraciones no pueden jugar ningún papel, al contrario, pueden reforzar las iniciativas ya existentes y explorar formas para colaborar con ella. Así, las administraciones públicas pueden:

- **proporcionar recursos** a estas iniciativas (formativos, informativos, de asesoramiento, de detección de oportunidades, de trámites, de relaciones, infraestructuras, reducciones de impuestos locales, etc.)
- **difundir estas iniciativas** entre la ciudadanía, darles visibilidad y reconocimiento social.
- **acompañar a estos proyectos** en su nacimiento, creación y consolidación.
- **financiar** el desarrollo de algunas de sus actividades.

## Un apunte final

Hace unos años, se puso en marcha una iniciativa a nivel internacional denominada “**Ciudades de los cuidados**” que ha tenido muy poco eco público. Tenía por objeto promover la construcción de territorios saludables e integradores que colocasen la vida en el centro a través del eje vertebrador de los cuidados. Así, de modo transversal y afectando a todas las áreas de las políticas públicas, se trataba de contribuir al bienestar de todas las personas y satisfacer sus necesidades.

Consideramos que es el momento de construir territorios, en sus diferentes escalas, que hagan de los cuidados no sólo el objeto sino el objetivo de todas las políticas públicas y comunitarias de construcción cultural, social, política, territorial, y económica. Desde la asunción de este nuevo paradigma es posible una nueva organización de los cuidados que, entre otras cosas, garantice el bienestar de toda la ciudadanía y contribuya a que la responsabilidad y las tareas de sostener las vidas dejen de estar invisibilizadas, precarizadas y feminizadas.